



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

8465

Anuncio de aprobación inicial de la modificación del Reglamento de Funcionamiento del Sistema de Gestión Mediante Tecnología de Posicionamiento por Satélite de la Flota del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros en Automóviles Ligeros de Alquiler con conductor del Ayuntamiento de Eivissa

Con fecha veintisiete de febrero de dos mil catorce se aprobó inicialmente el Reglamento de Funcionamiento del Sistema de Gestión Mediante Tecnología de Posicionamiento por Satélite de la Flota del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros en Automóviles Ligeros de Alquiler con Conductor del Ayuntamiento de Eivissa, el cual fue sometido a información pública durante un mes, mediante la publicación en el BOIB núm. 33 de fecha 8 de marzo de 2014.

Una vez estudiadas las alegaciones presentadas, se hace público que el plenario de la Corporación en la sesión celebrada el día treinta de abril de dos mil catorce, adoptó los siguientes acuerdos:

1º. Estimar mayoritariamente las alegaciones presentadas por el portavoz del grup municipal “Moviment Ciutadà EPIC Ibiza”, l’Associació Unió Pitiüsa d’Autònoms del Taxi y l’Associació de Taxistes Professionals de Vila, l’Associació de Titulars Auto-Taxis de Sant Antoni de Portmany, l’Associació d’Autònoms del Taxi de Santa Eulalia del Río, y l’Associació d’Autònoms de Sant Joan de Labritja, de conformidad con los informes técnicos y jurídicos de fecha 16 de abril de 2014 y 22 de abril de 2014, respectivamente.

2º. Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de Funcionamiento del Sistema de Gestión Mediante Tecnología de Posicionamiento por Satélite de la Flota del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros en Automóviles Ligeros de Alquiler con conductor del Ayuntamiento de Eivissa.

3º. Ordenar su publicación en el Butlletí Oficial de les Illes Balears y en el tablón de anuncios de la Corporación durante treinta días a efectos de información pública para la presentación de reclamaciones o sugerencias. En el supuesto de no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso.

Eivissa, 5 de mayo de 2014

EL ALCALDESA,
Pilar Marí Torres

